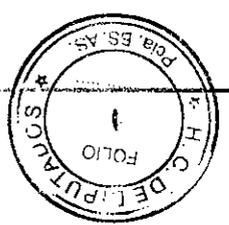




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



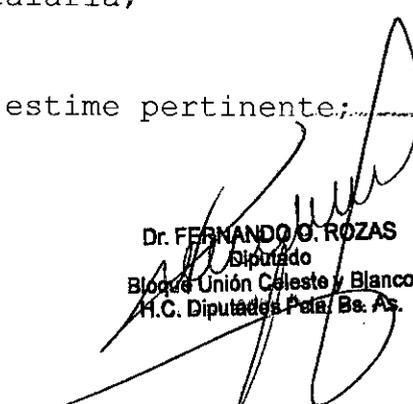
Proyecto de Solicitud de Informes

**La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de
Buenos Aires**

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a efectos de solicitarle que, por intermedio del organismo y/o dependencia que corresponda, informe de manera escrita y urgente a este Honorable Cuerpo sobre diversos aspectos vinculados al Programa de Epilepsia de la Provincia de Buenos Aires (PROEPI), indicando:

1. Si disponen de información estadística respecto de la cantidad de niños, jóvenes y adultos afectadas por esta enfermedad. En caso afirmativo brinde detalle respecto de la misma;
2. Cantidad de pacientes actualmente comprendidos en el programa, según edad y centros de salud u hospital donde realizan su tratamiento;
3. Cantidad de pacientes que accedieron al programa según año y centro de salud u hospital;
4. Detalle el mecanismo utilizado para la compra, distribución y entrega de los medicamentos incluidos en el programa;
5. Cantidad y tipo de medicamentos adquiridos según año;
6. Cantidad y tipo de medicamentos entregados, según año y centro de salud o farmacia hospitalaria;
7. Señale toda otra información que estime pertinente;


Dr. FERNANDO O. ROZAS
Diputado
Bloque Unión Cívica y Blanco
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Ponemos a consideración de este Honorable Cuerpo el proyecto de Solicitud de Informes presentado con el objeto de inquirir sobre diversos aspectos vinculados al PROEPI, programa de Epilepsia de la Provincia de Buenos Aires.

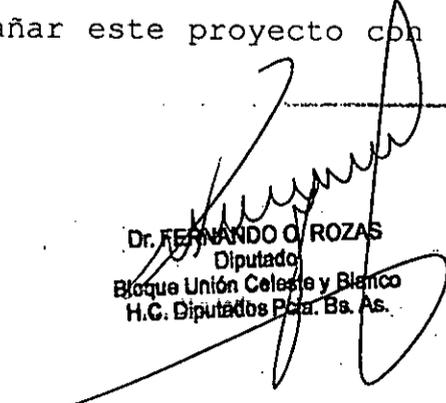
La epilepsia es una enfermedad crónica caracterizada por la presencia de crisis a repetición en ausencia de factores que la provoquen. La misma comprende todo evento clínico que refleje la presencia de descargas hipersincrónicas de neuronas ubicadas en la corteza cerebral, que tiene la particularidad de iniciar y finalizar en forma brusca.

Es importante destacar que este Programa se encuentra dirigido a personas que padecen dicha enfermedad y no tienen cobertura social ni recursos para acceder a los medicamentos, a los fines de mejorar su calidad de vida pues se encuentra debidamente certificado que con tratamiento apropiado, las crisis pueden ser controladas en la mayoría de las personas.

En ese sentido, consultar respecto al cumplimiento de lo previsto en el programa resulta una cuestión indispensable para corroborar el efectivo cumplimiento del mismo.

Es por ello que consultamos acerca de la cantidad de pacientes que se encuentran comprendidos en el programa como también respecto a su efectivo cumplimiento y desarrollo.

Por lo expuesto, y entendiendo que es una parte indispensable de la tarea legislativa la de verificar la debida observancia de lo previsto en programas de este tipo, es que solicitamos tengan a bien acompañar este proyecto con su voto.


Dr. FERNANDO O. ROZAS
Diputado
Bloque Unión Celeste y Blanco
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.